

pueda formar juicio de que sois dignos de la absolucion ; podréis vosotros decirme , *que el matrimonio no se puede diferir, que todo está preparado, que los convidados aguardan* : todas estas razones no podrán jamás autorizarme para absolveros ; y con harto sentimiento mio os veréis en la dura alternativa , ó de diferir el matrimonio , ó de cometer un sacrilegio. Para no hallaros en tales aprietos y angustias , anticipad la confesion , tomad el tiempo que sea menester para arreglar la conciencia antes que el lance llegue. De este modo recibiréis los frutos del Sacramento , esto es , una gracia multiforme que os dará todos los auxilios especiales que sean menester para conducirnos santamente en el estado del matrimonio , y asegurar en él vuestra eterna salvacion. Amen.

### PLÁTICA XVIII.

#### OBLIGACIONES DEL MATRIMONIO.

Mulieres, subditæ estote viris, sicut oportet, in Domino. Viri, diligite uxores vestras, et nolite amari esse ad illas. (*Colos. III, 19*).

Aquel Dios que nos llama á todos indistintamente al cielo , no nos llama á todos por el mismo camino , sino á unos por uno , á otros por otro. Como él es dueño absoluto de todos , á cada cual le señala su lugar , le determina sus funciones y le designa el estado en que quiere le sirva. El que escoge un estado diferente del que Dios le ha designado , siente un malestar continuo , pasa inútilmente la vida , y al fin por regla comun se pierde. Así como unas plantas crecen muy bien entre las aberturas de las peñas , y otras no medran sino en terreno craso y fértil ; unas apetecen la sombra y el fresco , y otras no prosperan sino estando expuestas á los ra-

yos ardientes del sol ; así nosotros , unos somos criados para servir á Dios en el mundo , otros para servirle en la Iglesia ; uno que se perderia en el siglo , logra salvarse en el claustro ; otro que en el claustro se condenaria , consigue salvarse en el siglo. Lo que importa es elegir con discernimiento , consultar la voluntad de Dios , y antes de decidirse por un estado hacer lo que hace un caminante que ve delante de sí muchos caminos sin saber cuál de ellos debe tomar ; quien antes de emprender ninguno , piensa , delibera , pregunta y se informa.

Y si esto debe hacerse en todos los estados , ¿ podrá exceptuarse el del matrimonio ? Todos convienen en que para entrar en el estado eclesiástico y religioso , se necesita una vocacion particular ; mas para el estado del matrimonio se figuran que no hay tal necesidad. Sin embargo yo soy de opinion , que si en el mundo hay un estado que no se deba elegir sin un manifiesto llamamiento de Dios , es el estado matrimonial. Se dice comunmente que el matrimonio es la religion mas pesada y austera de todas , y se dice una verdad ; pues este estado lleva consigo gravísimas obligaciones que cumplir , cruces difíciles que soportar , y peligros no pequeños de perderse.

Si tal es la condicion de los casados , dirá alguno , lo mejor será mantenerse célibe : *Si ita est causa hominis cum uxore, non expedit nubere.* — A esto responderé lo que Jesucristo respondió á los que le propusieron este reparo : *Non omnes capiunt verbum istud* : la perpétua virginidad no es virtud de todos ; y así podrá casarse quien se sienta llamado de Dios á hacerlo , y con tal que cumpla las obligaciones de este estado , podrá santificarse como cualquier otro. Cuáles sean las obligaciones que impone el matrimonio , es lo que voy á explicar.

Cuatro son las principales obligaciones que el matrimonio impone á los casados : amor recíproco, fidelidad inalterable, honestidad conyugal y cohabitacion perpétua.

El primer deber, que es el fundamento y la base de todos los otros, es amarse mutuamente. No hay cosa mas intrínseca y esencial al matrimonio, que este amor recíproco y este espíritu de union. Cuando se dice que el matrimonio *es la union del hombre y de la mujer*, no se entiende solamente una union material y de cuerpos ; sino tambien y principalmente de corazones y voluntades, por la cual de dos voluntades se venga á formar una voluntad sola y un solo espíritu. Tanto es ello así, que la sola union moral de los ánimos, sin la union material de los cuerpos, basta por sí para formar un verdadero y legítimo matrimonio, como lo fue entre María santísima y san José, quienes contrajeron matrimonio verdadero, no obstante que tenian el voto y el ánimo de guardar perpétua virginidad.

Pero este amor de que os hablo, ha de tener ciertos caracteres y ciertas condiciones. Primeramente ha de ser un *amor verdadero*, es decir, no de solas ternuras y oficiosidades ; sino un amor de hechos y de obras, un amor que induzca á los casados á interesarse vivamente el uno por el otro, á disimularse y sufrirse caritativamente en sus defectos, á servirse y auxiliarse mutuamente en las necesidades tanto del cuerpo como del alma, á repartirse el peso, los cuidados y trabajos de la vida.

En segundo lugar, ha de ser un *amor constante*, esto es, un amor que dure tanto como la vida, un amor que sea siempre el mismo, tanto en los primeros dias del matrimonio como en los años siguientes, tanto en la juventud como en la vejez, tanto en el tiempo de salud como en el tiempo de en-

fermedad. Comprendo que este amor no podrá ser siempre igual en sensibilidad y ternura ; pero en el fondo y en la sustancia puede y debe quedar siempre el mismo sin alteracion ni menoscabo.

Por último, ha de ser un *amor cristiano*, es decir, un amor que tenga la caridad por principio y la salvacion eterna por fin ; un amor que contribuya á la mútua santificacion, y que no sirva jamás á ella de impedimento y de obstáculo ; un amor que mantenga á los consortes estrechamente unidos con Dios, sin que llegue al punto de condescender con ciertas pretensiones ilícitas, ni de apropiarse el uno los pecados y las pasiones del otro. Así, por ejemplo, si vuestra mujer ha recibido una injuria de alguna persona, os es permitido tomar parte en su afliccion, y aun procurarle la satisfaccion debida : pero hacer vuestros sus odios y resentimientos ; pero aprobar sus desafueros ; pero secundarla en cuanto la cólera y el espíritu de venganza pueden inspirarle ; este no es obrar de buen marido y de marido cristiano. Igualmente, si el marido tiene alguna pretension impertinente y estrambótica, que no esté en oposicion con la ley de Dios, os será permitido, mujer, ser condescendiente y complacerle ; pero si su pretension tiende á traspasar los límites que la ley de Dios ha señalado al matrimonio, no será obrar como mujer cristiana condescender á ella y secundarla.

Estos son, hijos míos, los caracteres propios del amor conyugal ; pero ¡qué raro es encontrar entre los consortes un amor que esté revestido de estos caracteres ! Ordinariamente faltan ó por exceso ó por defecto : ó se tienen un amor estúpido y ciego que les induce á complacerse mutuamente hasta el punto de perjudicar á la propia conciencia ; ó se tienen un amor lánguido é indiferente, que degenera en desafecto, en desunion y en reyertas diarias. Estos son extremos vicio-

sos, que vosotros, hijos míos, debéis con cuidado evitar.

Otro deber de los casados es la *fidelidad*, una fidelidad inviolable, por la cual el marido sea todo y únicamente de la mujer, y la mujer sea toda y exclusivamente del marido. Y noten bien esto ciertos maridos, los cuales en esta parte se reputan mas libres que sus consortes. Mientras pretenden que sus mujeres sean un sagrario de pudor y honestidad, ellos se arrojan el derecho de obsequiar á otras, como si por ser maridos tuviesen un privilegio exclusivo. Quítense de la cabeza tal error: la obligacion en este punto es mútua, y corre igual tanto de una parte como de la otra. En otros puntos la superioridad podrá ser del marido, y de la mujer la sujecion; pero en punto de fidelidad no hay superioridad ni sujecion, sino una igualdad perfecta.

¿Y en qué consiste la fidelidad? Consiste primeramente, en que los casados no dén á otros ninguna libertad sobre sus personas. La violacion del tálamo es aquel pecado horrendo y monstruoso que se llama *adulterio*; pecado que es la peor plaga de los matrimonios y la suprema de todas las iniquidades; porque á mas de la malicia comun á todos los pecados de carne, encierra en sí la malignidad de la injusticia y la violacion de aquella fidelidad recíproca, que se juraron al pié de los altares, y de la cual Dios es testigo y garante.

Y no creais que la fidelidad conyugal no obligue á mas que á evitar el mónstruo del adulterio; porque obliga tambien á no dar á otros ningun ascendiente sobre el propio corazon, á no fomentar aficiones, á no tener apegos, á no enredarse en cortejos con personas extrañas. Toda especie de afectacion, todo deseo de agradar, todo lo que pueda infundir desconfianza, celos y sospecha en el ánimo del consorte, debe evitarse como contrario á la fidelidad.

A mas de la fidelidad, tienen los casados otra obligacion

muy grave que cumplir, y es la *honestidad conyugal*. Poco diré sobre el particular, porque prefiero que cada cual lo aprenda de su confesor, á quien podrá consultar si alguna duda ó algun escrúpulo le molesta. Diré, no obstante, que no todo es permitido á los casados; que Dios les ha fijado ciertos límites que no deben traspasar, y que muchos por traspasarlos andan condenados eternamente.

El último deber de los casados es la *perpétua cohabitacion*, lo que quiere decir, que las personas casadas deben vivir juntas y no separarse, menos que razones gravísimas obliguen á ello, y esto despues de haber tanteado todos los medios de impedirlo. Inútil parece hablar de esta obligacion, puesto que es una consecuencia legítima de cuanto se ha dicho sobre el amor que deben tenerse los casados; pero como las separaciones y los divorcios se hacen cada dia mas frecuentes, no será tiempo perdido hacer de ella un exámen particular.

¿Qué debemos decir de los que se separan ó divorcian? ¿Se ha de condenar á todos indistintamente? No. Los divorcios considerados en sí mismos son ciertamente un gran mal; ya porque deshacen una union que Dios quiere sea estable y perpétua; ya porque son escandalosos al público, á quien ofrecen abundante materia de censuras, murmuraciones y sátiras; ya porque son fatales á las mismas personas que se separan, las cuales es muy posible que contraigan otras alianzas no muy legítimas y honestas.

Esto no obstante, así como hay males que se dicen necesarios, los cuales se permiten para evitar un mal mayor; así no negaré yo que haya causas justas, que en el juicio de la autoridad competente, hagan lícita y tal vez necesaria la separacion de los consortes, como por ejemplo, adulterios, violencias, atentados contra la vida, ocasion inevitable de pe-

cado, etc. Pero hablando ingénuamente, ¿ pueden la mayor parte de los divorcios alegar estas causas á su favor? Estoy cierto que no. Bien examinados los motivos, no suelen ser otros que, ó amores ilegítimos que hacen insoportable el yugo matrimonial, ó un espíritu de mútua intolerancia, que nada quiere sufrir. Es fácil echar polvo á los ojos de la justicia humana, para que no pueda descubrir el fondo de la verdad. Pero á Dios no se le engaña así fácilmente. Si los casados se tuviesen un amor verdadero, constante y cristiano, de este amor resultaria la fidelidad, de la fidelidad pro- vendria la castidad conyugal, y por último resultado la co- habitacion perpétua.

Estos son, hijos míos, los principales deberes del estado matrimonial, en vista de los cuales no puedo dejar de decir lo que san Pablo escribia á los de Corinto: Yo á nadie obligaré á que se case ó á que se mantenga soltero; porque el Señor no me ha dado sobre esto ninguna orden expresa: *præceptum Domini non habeo*; pero sí daré un consejo que me inspira la caridad. ¿ Eres casado? Vive contento, y no busques la separacion. ¿ Eres soltero? Déjate de buscar mujer. Si la tomares, ciertamente no pecarás; como ni tampoco pecará la vírgen, si toma marido; pero desde ahora pronostico al uno y á la otra, que una vez colocados en el matrimonio, no les faltarán disgustos, cruces y tribulaciones: *tribulationem tamen carnis habebunt hujusmodi*. Quiera el Señor concederos una luz superior para no errar en un punto de tanta consecuencia. Amen.

FIN DEL PRIMER TOMO.

## ÍNDICE.

	PÁG.
Dedicatoria. . . . .	5
Prólogo. . . . .	7

### PRIMERA PARTE.—EL SÍMBOLO.

#### PLÁTICAS.

I.— Necesidad de la instruccion cristiana. . . . .	13
II.— El Símbolo en general. . . . .	21
III.— Existencia de Dios. . . . .	28
IV.— Naturaleza de Dios y sus atributos. . . . .	36
V.— Unidad de Dios.— El corazon dividido. . . . .	44
VI.— Inmensidad de Dios.— El pecado en su presencia. . . . .	51
VII.— La santísima Trinidad.— Dios padre del hombre. . . . .	58
VIII.— La creacion del mundo.— Providencia de Dios. . . . .	67
IX.— Creacion y fin del hombre. . . . .	74
X.— La redencion del hombre.— Obligacion de servir á Dios desde la primera edad. . . . .	82
XI.— Encarnacion del Hijo de Dios.— Excelencia de la castidad. . . . .	92
XII.— Nacimiento de Jesucristo.— El pecado impuro. . . . .	101
XIII.— El por qué del nacimiento de Jesús.— Remedios para la lascivia. . . . .	109
XIV.— La pasion de Jesucristo.— El pecado en el cristiano. . . . .	119
XV.— Descendimiento de Jesucristo á los infiernos.— Peligros de quien peca en confianza de la confesion. . . . .	128
XVI.— La resurreccion de Jesucristo.— Resurreccion mística del alma. . . . .	137
XVII.— La ascension de Jesucristo.— Deseos de un cristiano en su destierro. . . . .	147
XVIII.— El alma en el juicio particular. . . . .	156
XIX.— El género humano en el valle de Josafat. . . . .	165
XX.— El Espíritu Santo.— El alma en estado de gracia. . . . .	175